

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 18 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTO:

Informe N° 005-2023-GSP-MDY/PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 005-2023-GSP-SSCYGRDD/MDY/PASCO, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, y sobre designación del secretario técnico de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC YANACANCHA, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva. 3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. 3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines. Por ello las Entidades realizarán coordinaciones con el comité de defensa civil del distrito, asimismo se establecerá un sistema de seguridad ciudadana, con participación de instituciones y sociedad civil.

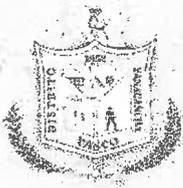
Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad (CONASEC) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales.

Que, el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, fue aprobada mediante D.S. N° 010-2019-IN, donde establece en su artículo 30° que el CODISEC, cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. Estableciendo sus funciones en la normativa indicada conforme a su naturaleza;

Que, en esta línea corresponde a la entidad conformar la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de que se adecue la Entidad a la norma vigente y dispongan por intermedio de los Consejos respectivos, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna;

Que, mediante Informe N° 005-2023-GSP-SSCYGRDD/MDY/PASCO, de fecha 12 de enero del 2023, la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la designación mediante acto resolutorio al secretario técnico del CODISEC de la municipalidad distrital de Yanacancha, al cual junta acta de juramentación e instalación del comité distrital de seguridad ciudadana 2023, de fecha 09 de enero del 2023, donde se anota "el presidente del comité distrital de seguridad ciudadana de Yanacancha, da por instalada el comité, procediendo en primer acto a





Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

proponer para el adecuado funcionamiento del presente comité, la designación del secretario técnico en la persona de Yecenia Cinthya Carlos Carhuas, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de Municipalidad distrital de Yanacancha, propuesta que fue aprobada por unanimidad".

Que, en ese sentido mediante informe N° 005-2023-GSP-MDY/PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N° 005-2023-GSP-SSCYGRDD/MDY/PASCO, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita designación mediante acto resolutivo a favor de Yecenia Cinthya Carlos Carhuas, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos como secretario técnico de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC YANACANCHA.

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normativas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la srta. Yecenia Cinthya, Carlos Carhuas, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, como **SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a los diferentes órganos estructurados de la comuna distrital, para el irrestricto cumplimiento y los fines pertinentes conforma a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

